



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar. *

PLIEGO DE CONSULTA: Las presentes **Especificaciones Técnicas** incorporadas a esta página web, son exclusivamente para consulta. A los fines de presentar oferta, las firmas deberán retirar indefectiblemente el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Contrataciones del H. Senado – Calle 48 N° 692 e/8 y 9, 2° Piso, de la ciudad de La Plata, los días hábiles, en el horario administrativo. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado. Teléfono de contacto: (0221) 429 1300 int 3236 al 3239 -- e-mail: compras@senado-ba.gov.ar

HONORABLE
SENADO
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN
**INFRAESTRUCTURA
Y PRESERVACIÓN
DE EDIFICIOS**



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO DE AZOTEA SUPERIOR- RESIDENCIA VICEGOBERNADORA
CALLE 10 ESQ. AV. 51, LA PLATA, BUENOS AIRES.

DOCUMENTACIÓN ANEXA
ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
ANEXO B – SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL
ANEXO C – CÓMPUTO MÉTRICO

El presente proyecto corresponde al Mantenimiento de la Azotea / Terraza superior de la Residencia de la Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires. Se detallan en este pliego las especificaciones técnicas, tareas, instalaciones y materiales a ser incluidos dentro del proyecto.

1) ALCANCE Y OBLIGACIONES

1.1- ALCANCE

El trabajo comprende todas las tareas, materiales y mano de obra necesarios para realizar los trabajos de Mantenimiento de la Azotea / Terraza superior de la Residencia de la Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

El trabajo consiste en intervenir todas las partes que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo, las filtraciones existentes en el sector y otros factores que a medida que el tiempo transcurre dañan la estructura de la vivienda y repercuten en la pérdida de su presencia simbólica formando parte ya de forma indisoluble, dicho conjunto edilicio, del eje fundacional de la ciudad de La Plata.

Es necesario recuperar el sector indicado del edificio para el mantenimiento y conservación de nuestro patrimonio arquitectónico.

Los trabajos a realizar se dividen en los siguientes sub temas:

- Trabajos Preliminares y Desmote
- Consolidación de capa de compresión
- Reparación de muros y cargas perimetrales
- Impermeabilización sobre capa de compresión
- Piso cerámico
- Pintura de muros y cargas perimetrales
- Sellado Transparente sobre Piso
- Trabajos Complementarios

1.2- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce, acepta y se obliga a cumplir, en el caso de resultar seleccionado, todas las reglamentaciones, leyes, normas y códigos que, aunque no estén expresamente mencionados en el pliego, sean de aplicación conforme a la naturaleza y características



de los trabajos a ejecutar.

1.3- CONOCIMIENTO DEL SITIO

El oferente tendrá la posibilidad de examinar la ubicación, el estado y las condiciones del sector a intervenir. Pudiendo coordinar una visita a las instalaciones para todos los oferentes, guiada por personal de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios.

1.4- PLAZO Y PLAN DE TRABAJO

El adjudicatario tendrá un plazo de **treinta (30) días corridos**, una vez firmada el acta de inicio de obra con la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios, para desarrollar las tareas.

El adjudicatario deberá proponer un Plan de Trabajo de acuerdo a lo expresado en las Especificaciones Técnicas, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en la documentación técnica para su aprobación por la Inspección.

Al iniciar cada trabajo el adjudicatario deberá solicitar la presencia de personal de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios, que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se llevarán adelante.

2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO DE LA AZOTEA SUPERIOR DE LA RESIDENCIA DE LA VICEGOBERNADORA.

El presente proyecto tiene por finalidad la provisión e instalación de todo lo necesario para el Mantenimiento de la Azotea / Terraza superior de la Residencia de la Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires. Los trabajos aquí especificados incluirán todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las tareas que a continuación se mencionan. Si alguna tarea indispensable para el correcto desarrollo de algún ítem o rubro, no estuviera especificada en el presente documento, el adjudicatario estará obligado a realizarla igualmente, para lograr así la correcta terminación de los trabajos según el buen arte de construir.

El adjudicatario deberá llevar adelante tareas orientadas al mantenimiento de la azotea superior de la Residencia de la Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires. Desarrollando las siguientes tareas según las presentes especificaciones técnicas.

El perfecto acabado de las tareas será de vital importancia para la aprobación de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios. La Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios podrá solicitar sectores de pruebas y ensayos previos o cateos de las tareas a desarrollar por el adjudicatario donde se pueda apreciar que la terminación final será la solicitada.

2.1 – TRABAJOS PRELIMINARES Y DESMONTE

2.1.1. Trabajos Preliminares:

Previo al inicio de los trabajos propiamente dichos, el adjudicatario deberá ejecutar todas las tareas preliminares necesarias para garantizar la correcta protección de las áreas existentes y la seguridad durante el desarrollo de la obra.

En tal sentido, se deberán proteger y cubrir íntegramente todas las zonas aledañas que conforman los accesos a la azotea/terraza superior de la vivienda donde se desarrollarán los trabajos. Dicha protección comprenderá, sin limitarse a ello, pisos, escaleras, pasillos, circulaciones y todos aquellos espacios por los cuales se transite con materiales, equipos y herramientas.

La protección se realizará mediante la colocación de una capa continua de cartón corrugado, sobre la cual se dispondrá una cobertura de nylon de polietileno de un espesor mínimo de 200 micrones, correctamente solapado y fijado, de modo de evitar desplazamientos, roturas o filtraciones, asegurando la preservación de las superficies existentes durante toda la ejecución de la obra.

2.1.2. Desmonte:

Se procederá al desmonte completo del piso cerámico existente en la azotea, hasta dejar al descubierto la superficie de la capa de compresión única presente sobre la estructural de losa de bovedillas.

Todo el material resultante de las tareas de desmonte deberá ser retirado de manera ordenada y continua. A tal efecto, los residuos serán prolijamente embolsados y acopiados en forma transitoria, para su posterior retiro parcial y progresivo de la propiedad, garantizando en todo momento la limpieza del área de trabajo. La carga, transporte y disposición final de dichos residuos será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, debiendo cumplirse con la normativa vigente en materia ambiental y de gestión de residuos.

Las tareas de desmonte deberán ejecutarse con extremo cuidado, adoptando todas las medidas necesarias para la protección de las áreas inferiores, en las cuales se encuentran dependencias en uso en el nivel inferior de la azotea.

2.2 – CONSOLIDACIÓN DE LA CAPA DE COMPRESIÓN

Sobre la superficie previamente desmontada y una vez concluidas en su totalidad las tareas de retiro de material de descarte, se deberá proceder a la ejecución de una **consolidación superficial** sobre la capa de compresión que da forma a la losa de bovedillas de la azotea/terraza.

El tratamiento apunta a consolidar la capa de compresión sobre la losa de bovedillas, que por su composición material y la antigüedad del mismo presentará desgranamiento. Esta tarea se llevará adelante con productos de sellado transparente del tipo Sika al solvente similar o calidad superior, con aplicación de al menos 3 manos húmedo sobre húmedo y una cuarta y última aplicación sobre la superficie curada.

Previo y durante la ejecución de los trabajos, se deberá verificar el correcto estado, funcionamiento y ubicación de los embudos, sumideros y piletas pluviales, asegurando su libre descarga y adecuada vinculación con la nueva superficie ejecutada. En caso de detectarse obstrucciones, deterioros o



desajustes, los mismos deberán ser informados a la Inspección de Obra y corregidos antes de la finalización del ítem.

La consolidación de la capa de compresión deberá dejarse curar conforme a las buenas prácticas constructivas y a los tiempos técnicos recomendados por las fichas de los productos utilizados, garantizando su estabilidad dimensional y durabilidad en el tiempo.

2.3 – REPARACIÓN DE MUROS Y CARGAS PERIMETRALES

Sobre los muros y cargas perimetrales de la azotea se deberá proceder, en primera instancia, a la limpieza superficial integral de las superficies mediante hidrolavado a presión controlada, con el objeto de eliminar suciedad, restos de polvo, eflorescencias, material suelto y cualquier otro agente que pueda afectar la correcta adherencia de los tratamientos posteriores.

Con posterioridad, y mediante la combinación de procedimientos mecánicos y manuales adecuados, se deberán desprender y remover la totalidad de los revoques flojos, degradados o con falta de adherencia, dejando al descubierto el soporte firme y sano de la superficie muraria. Esta operación deberá ejecutarse de manera cuidadosa, evitando daños innecesarios sobre los sectores en buen estado.

Una vez preparada la superficie, se procederá al sellado de todas las grietas, fisuras y microfisuras existentes, mediante la aplicación de selladores flexibles y plásticos, aptos para absorber pequeños movimientos diferenciales sin fisurarse ni perder adherencia. En forma complementaria, se realizará la recomposición de los sectores intervenidos, restituyendo la continuidad y planeidad de los paramentos.

Finalizadas las tareas precedentes, deberán respetarse estrictamente los tiempos de fraguado, curado y secado indicados en las fichas técnicas de los materiales y productos utilizados, a fin de garantizar su correcto comportamiento y desempeño a largo plazo.

Una vez tomadas y selladas la totalidad de las grietas, y verificadas las condiciones de secado correspondientes, se procederá a la nivelación general de las superficies mediante la aplicación de un restaurador adecuado, logrando una terminación firmemente adherida, plana, continua y homogénea, apta para recibir el sistema de pintura especificado en los ítems posteriores.

2.4 – IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CAPA DE COMPRESIÓN

Una vez cumplidos los tiempos reglamentarios de curado de la consolidación ejecutada, se procederá a la realización del sistema de impermeabilización que quedará dispuesto bajo el futuro revestimiento cerámico de la azotea/terraza.

La impermeabilización se ejecutará mediante la aplicación de tres (3) manos cruzadas de pintura asfáltica, aplicada de manera uniforme y continua, asegurando la completa cobertura de la superficie y una adecuada adherencia sobre la capa de compresión. Cada mano deberá aplicarse respetando los tiempos de secado indicados por el fabricante.

Sobre la última mano de pintura asfáltica, y mientras la misma se encuentre en condiciones adecuadas de recepción, se colocará una manta **geotextil del tipo Revestech** calidad similar o superior, sistema de aplicación en frío sobre adhesivo impermeable como adherente en la totalidad de la superficie. La



composición de la manta será de poliolefinas termoplásticas de altas prestaciones CPE. La aplicación deberá realizarse correctamente extendida, solapada y adherida, sin pliegues ni desplazamientos, con el objeto de mejorar su comportamiento frente a posibles movimientos diferenciales. El sistema deberá prever la colocación de piezas especiales para resolución de encuentros y embudos sin uniones.

La impermeabilización ejecutada deberá presentar continuidad en toda el área tratada, incluyendo encuentros, perímetros y sectores singulares, quedando apta para recibir el posterior piso cerámico conforme a las especificaciones del ítem correspondiente.

2.5 – PISO CERÁMICO

Una vez cumplidos los tiempos de secado y curado de la impermeabilización ejecutada, conforme a las indicaciones del fabricante y previa verificación de la correcta continuidad y adherencia del sistema impermeable, se procederá al replanteo general para la colocación del nuevo piso cerámico en la azotea/terracea.

El revestimiento a proveer y colocar será de **baldosa cerámica color rojo/cerámica, de dimensiones 30 cm x 30 cm**, de características iguales o similares a las del solado original, a fin de preservar la imagen, materialidad y características arquitectónicas del conjunto edilicio existente. El replanteo deberá garantizar una correcta modulación, alineación y nivelación de las piezas, evitando cortes innecesarios y asegurando una disposición regular y uniforme. La misma tarea se realizará para los zócalos del perímetro.

La provisión y colocación del piso cerámico y zócalos se realizará utilizando materiales y adhesivos de calidad adecuada, específicamente aptos para exteriores y exposición a la intemperie, garantizando una correcta adherencia, durabilidad y estabilidad del solado. Las juntas deberán ejecutarse de manera uniforme y continua, conforme a las buenas prácticas constructivas y a las especificaciones del sistema utilizado.

2.6 – PINTURA DE MUROS Y CARGAS PERIMETRALES

Previa verificación de la correcta preparación de las superficies intervenidas y de la adecuada protección del entorno inmediato, se procederá a la ejecución de los trabajos de pintura sobre los muros y elementos portantes perimetrales de la azotea.

La aplicación se realizará mediante **tres (3) manos** de pintura látex exterior de **primera calidad**, específicamente formulada para exposición a la intemperie, con adecuada resistencia a la radiación solar, a la humedad y a los agentes climáticos, garantizando durabilidad, adherencia y estabilidad cromática.

El color a aplicar será el que oportunamente determine y suministre la **Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios**, debiendo el adjudicatario ajustarse estrictamente al código cromático indicado, sin admitir variaciones sin autorización expresa.

La terminación final deberá presentar un acabado uniforme, continuo y homogéneo, libre de manchas, chorreos, marcas de herramientas o diferencias de tonalidad, quedando la superficie en perfectas condiciones estéticas y funcionales, conforme a los estándares exigidos para edificios de uso público.



2.7 – SELLADO TRANSPARENTE SOBRE PISO

Finalizada la colocación del piso y las tareas de pintura en muros, se procederá a la aplicación de **tres (3) manos de laca transparente e incolora para pisos de azotea**, tipo **Sikafill Tapagoter**as o de calidad igual o superior, aplicada de manera uniforme sobre la totalidad de la superficie. Este tratamiento deberá conformar una película continua, protectora y estanca, contribuyendo a mejorar la durabilidad, impermeabilidad superficial y protección del solado frente a la acción de los agentes climáticos.

La terminación final deberá presentar un aspecto homogéneo, continuo y libre de defectos, quedando la superficie en condiciones óptimas de uso y mantenimiento.

2.8 – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Una vez finalizada la totalidad de los trabajos comprendidos en el presente capítulo, la empresa adjudicataria deberá proceder al retiro completo de todos los elementos de protección utilizados durante la ejecución de la obra, incluyendo protecciones temporarias y cualquier otro dispositivo dispuesto para resguardar superficies y sectores existentes.

Asimismo, se deberá efectuar una **limpieza final exhaustiva** de los sectores intervenidos, así como de todas las áreas aledañas que hayan sido afectadas directa o indirectamente por el desarrollo de los trabajos. La limpieza comprenderá la remoción de restos de materiales, residuos, polvo, manchas y cualquier otro elemento extraño, dejando las superficies en condiciones adecuadas de uso.

Todos los residuos generados deberán ser retirados del predio y dispuestos conforme a la normativa vigente, siendo esta tarea responsabilidad exclusiva de la adjudicataria. El área deberá entregarse en perfecto estado de orden, limpieza y seguridad, a entera satisfacción de la Inspección de Obra, como condición previa para la recepción de los trabajos.

3 – ARREGLOS Y LIMPIEZA

Toda intervención que altere el estado actual de la Residencia de la Vicegobernadora, sean veredas internas, accesos, escaleras, pasillos, veredas perimetrales o internas de los edificios, mampostería que requieran ser intervenidos o afectado a los fines del cumplimiento del presente proyecto, será reconstituido en tiempo y forma respetando su conservación actual, dentro de los plazos establecidos.

Al mismo tiempo, cualquier daño ocasionado sobre las propiedades vecinas linderas durante el proceso de los trabajos, sean veredas, medianeras, mamposterías de frente, pintura o cualquier otro daño relacionado a los trabajos, deberá ser reparado y reconstituido sin excepción dejando los mismos en perfectas condiciones y terminación.

Todos los elementos sobrantes o cualquier otro material que no haya sido utilizado, deberá retirarse de la zona de trabajo; quedando el lugar en perfecto estado de limpieza. El adjudicatario tendrá a su cargo el traslado de estos sobrantes fuera del predio de la Residencia, previa autorización por parte de la Inspección de obra a cargo de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios.

4 – GARANTÍA DE LOS MATERIALES PROVISTOS Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Adjudicatario garantizará por un término mínimo de un doce (12) meses, contados a partir de la Recepción de los Trabajos, los materiales provistos contra todo defecto o vicios de origen o fabricación y/o instalación, como así también por los trabajos realizados, debiendo en el primero de los casos proceder a reemplazarlos con materiales de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos y sin cargo alguno para el H. Senado.

5 – REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA.

La misma deberá contar con un Representante Técnico de profesión **Arquitecto**, el cual, bajo autorización de la misma, se notificará de las comunicaciones que se formulen y gestionará y firmará las presentaciones que tuvieren lugar. Asumirá la responsabilidad total que le corresponda a la firma y será el interlocutor válido para el H. Senado. El Representante Técnico de la firma deberá suministrar un teléfono de contacto en el que pueda ser ubicado las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo de la obra.

6 – COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE OBRA.

Las órdenes, instrucciones, observaciones, o pedidos de aclaraciones que se deban transmitir al adjudicatario, como asimismo todos los datos, las comunicaciones y pedidos de aclaración relativos a los trabajos que el adjudicatario considere realizar ante la Inspección, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes y Servicios y Control” en el que deberá notificarse el Representante Técnico del Proveedor, el cual deberá tener por profesión: **Arquitecto**. En caso de imposibilidad de efectuar las comunicaciones mediante el libro, o ante negativa de notificación en el mismo, el H. Senado o el proveedor entregarán en cada caso una copia de la Orden de Servicio, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada.

El adjudicatario o el H. Senado quedarán notificados del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento. El libro deberá permanecer en poder de la Inspección Técnica, quién certifica la fecha de las comunicaciones y la presentación de las notas.

A tal efecto, y previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario entregará ante la Inspección Técnica un (1) libro numerado, impreso en original y copia, el que será rubricado por el H. Senado, destinado a los trabajos correspondientes. En el caso de completarse el libro, el adjudicatario proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo del adjudicatario y a su exclusivo costo.

El adjudicatario deberá confeccionar la documentación fotográfica del seguimiento de obra para, previo a finalizar las tareas, se entregará mediante archivo digital a la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios.

7 – NOTA I

No obstante, las tareas señaladas en las presentes especificaciones técnicas básicas, el adjudicatario deberá efectuar la totalidad de los trabajos necesarios para cumplir con lo requerido en este pliego de



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

especificaciones técnicas.

8 – REGISTRO FOTOGRÁFICO

El adjudicatario deberá llevar a cabo un registro fotográfico del proceso completo de los trabajos en formato de soporte digital, separado en carpetas por rubro para lograr plasmar un registro integral paso a paso del proceso completo de las tareas según el plan de trabajo definido.

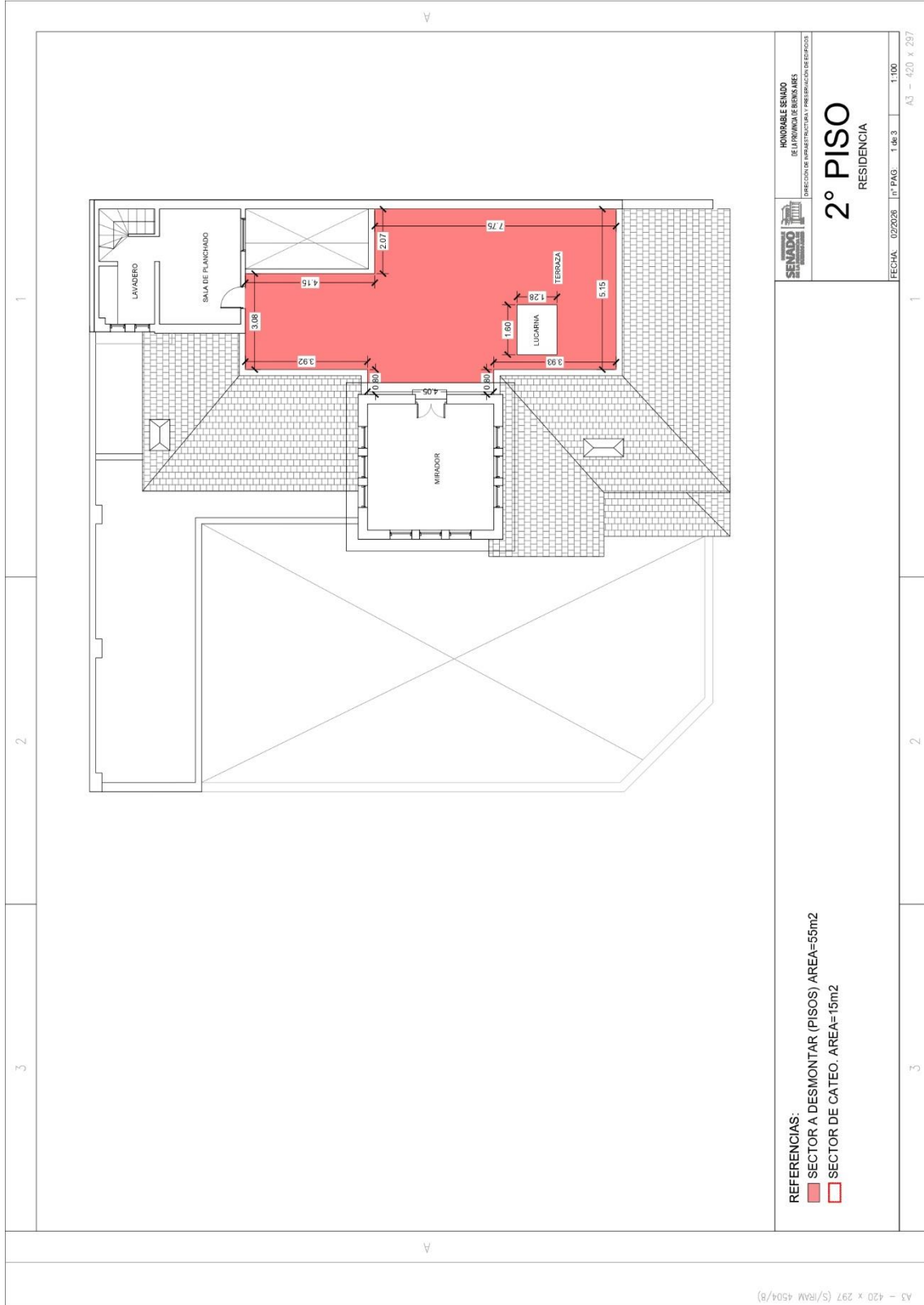


*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

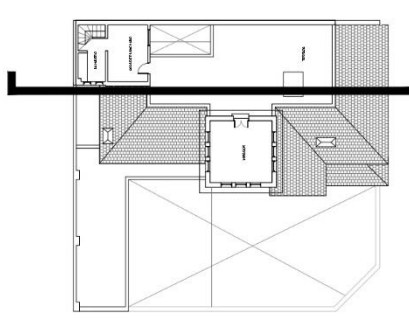
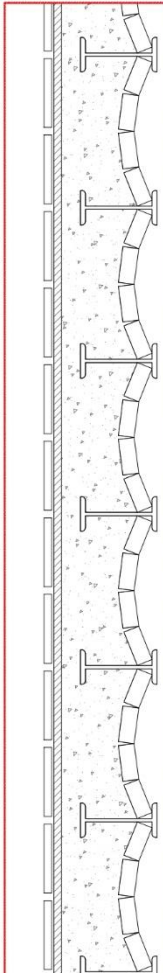
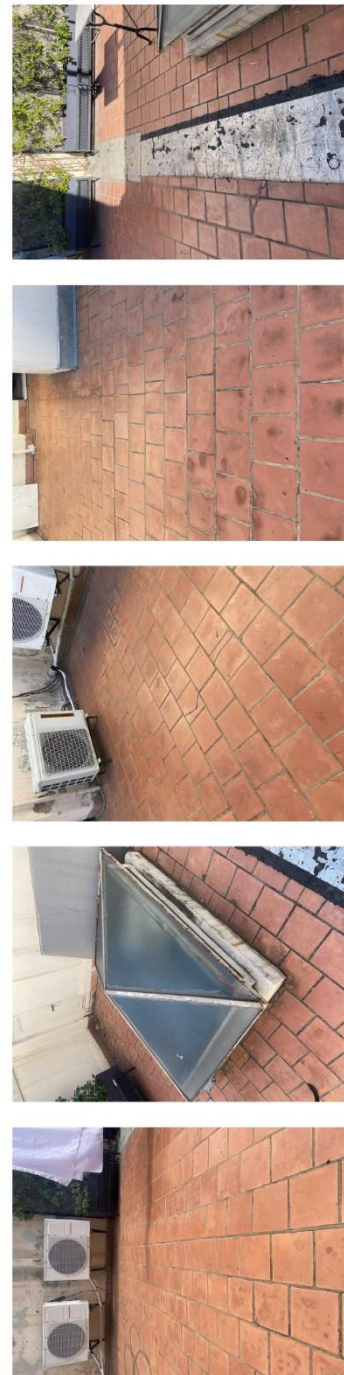
*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

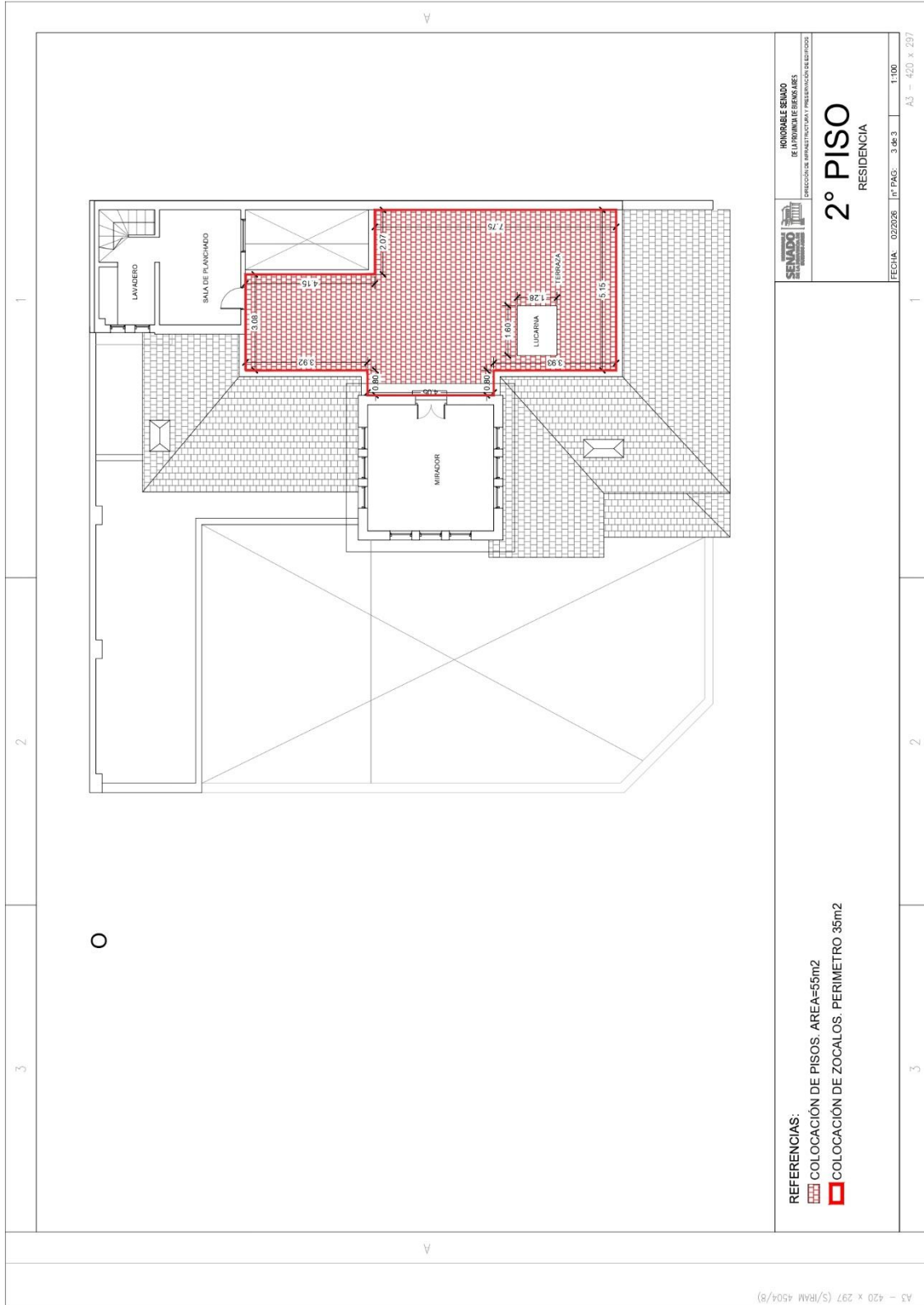
ANEXO A

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA –RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO





3	2	1
	<p>DETALLE CONSTRUCTIVO DEL SECTOR</p> 	<p>RELEVAMIENTO</p> 
<p>HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BENS</p> <p>2° PISO RESIDENCIA</p> <p>FECHA: 02/2026 P. PAG: 2 de 3 A3 - 420 x 297</p>		
3	2	1
<p>REFERENCIAS:</p> <p>A3 - 420 x 297 (S/RA/M 4504/B)</p>		





ANEXO B

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Al momento de dar inicio a la prestación del servicio, el PROVEEDOR informará por escrito al Honorable SENADO de la Provincia de Buenos Aires los datos del responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la misma, independientemente de que este sea propio o el servicio le sea brindado a través de un tercero. Presentar copia de la Matricula.

Asimismo, informará al ORGANISMO cada vez que se produzca un reemplazo del profesional citado.

El profesional de Seguridad e Higiene deberá cumplir con las horas asignadas por la Resolución 231/96.

Nota: EL Proveedor deberá dar cumplimiento a la totalidad de las normas estipuladas en las Leyes de Seguridad e Higiene Laboral N°19587/72, 24557/95, Decretos Reglamentario N°351/79 y 911/96, las Resoluciones SRT N°s. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99, 552/01 y 550/11 y Resoluciones complementarias emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



ANEXO C

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Mantenimiento de Azotea / terraza - Residencia Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires
Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios

CÓMPUTO MÉTRICO		CANT.	UN.
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES Y DESMONTE		
2.1.1	El obrador cumplirá con la Ley 19587 de higiene y seguridad de trabajo, las normas de salud y seguridad en la construcción según resolución nº 1069/91 - b.o. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	GL	1
2.1.2	Documentación de operaciones y técnica.	GL	1
2.1.3	Limpieza profunda inicial.	GL	1
2.1.4	Andamiaje, protecciones, apuntalamiento	GL	1
2.1.6	Análisis de laboratorio, registros fotográficos, videos	GL	1
2.1.7	Implementación de Programa de Seguridad e Higiene	GL	1
2.1.8	Protección de pisos, escaleras, pasillos, circunvalaciones con nylon y carton corrugado	GL	1
2.1.9	DESMONTE		
2.1.10	Desmonte de piso existente	M2	55
2.1.11	Desmonte de carpeta cementicia	M2	55
2.1.12	CATEO	M2	15
2.1.13	Contenedores	GL	4
2.2	REPARACIÓN PARCIAL DEL SECTOR DE BOVEDILLAS		
2.2.1	Remoción y remplazo de piezas de ladrillo	M2	55
2.2.2	Reparación de bovedillas	M ²	55
2.2.3	Capa de compresión, carpeta de nivelación	M ²	55
2.3	REPARACIÓN DE MUROS Y CARGAS PERIMETRALES		
2.3.1	Limpieza integral mediante hidrolavado a presión	GL	1
2.3.2	Remoción de revoques flojos	ML	35
2.3.3	Sellado de grietas, fisuras y microfisuras	ML	35
2.3.4	Nivelación general de superficies	ML	35
2.4	PINTURA DE MUROS Y CARGAS PERIMETRALES		
2.4.1	Pintura de muro perimetral y cargas (3) manos	ML	35
2.5	CARPETA CEMENTICIA		
2.5.1	Carpeta cementicia de 3cm de espesor	M ²	55
2.6	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CARPETA		
2.6.1	Pintura asfáltica (3) manos	M ²	55
2.6.2	Geotextil continuo	M ²	55
2.6.3	Pintura poliuretánica con caucho (3) manos	M ²	55
2.7	PISO CERÁMICO		
2.7.1	Piso cerámico	M2	55
2.7.2	Zócalo	ML	35
2.8	SELLADO TRANSPARENTE		
2.8.1	Laca transparente Sikafill Tapagoteris similar o superior	M ²	28,5
2.9	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		
2.9.1	Limpieza periódica de la zona de trabajo	GL	1
2.9.2	Limpieza final de obra	GL	1